San Mateo Union High School District

Randall Booker, Superintendent

Kirk Black, Ed.D., Deputy Superintendent Human Resources and Student Services Yancy Hawkins, CPA, Associate Superintendent Chief Business Officer Julia Kempkey, Ed.D., Assistant Superintendent of Curriculum and Instruction



REQUISITOS DE VACUNACIÓN PARA ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA ESCUELA EN EL DISTRITO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE SAN MATEO

A partir del 1 de julio de 2019

Para completar los procedimientos de inscripción y asistir a las clases, cada estudiante debe tener un registro de vacunación de un proveedor de atención médica en el archivo de la Oficina de Salud que documente las fechas (mes / día / año) en que se administraron las siguientes vacunas. :

- Difteria, Tétano y Tos Ferina (DTaP, DTP, Tdap o Td) 5 dosis
 4 dosis es permitido si se ha dado en o después de 4 años de edad.
 3 dosis es permitido si se ha dado a partir del 7 años de edad.
 Para los estudiantes de los grados 7-12, se requiere al menos 1 dosis de la vacuna que contiene tos ferina (Tdap) en o después de cumplir los 7 años de edad
- Polio (OPV o IPV) 4 dosis
 3 dosis es permitido si se administró una a partir de cumplir los 4 años de edad
- Hepatitis B 3 dosis
- Sarampión, Paperas y Rubéola (MMR) 2 dosis (ambos dados en o después del 1er cumpleaños)
- Varicela 2 dosis

Los estudiantes que se transfieren al Distrito de otra escuela en los EE. UU. generalmente tienen 30 días para que su escuela anterior transfiera el comprobante de vacunación. Si no se recibe una prueba de vacunación de la escuela anterior dentro de los 30 días, se le pedirá al padre / tutor que proporcione una prueba de las vacunas anteriores.

Si tiene preguntas sobre los requisitos de vacunación o necesita un proveedor de vacunas, comuníquese con la Oficina de Salud de la esuela de su estudiante.